



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-OIR N°372-2019

San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos de fecha once de noviembre de dos mil diecinueve. EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MARN-2019-0363 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal DUI y solicita la siguiente información:

Estadísticas del año 2018 y de Enero a Septiembre de 2019 referente ha:

1. Estadísticas de toda clase de Denuncias relacionadas al Medio Ambiente por Departamento y municipios.
2. Cantidad de Permisos Ambientales y Factibilidades otorgadas para la ejecución de Proyectos Habitacionales (colonias, residenciales, complejos habitacionales, condominios, etc.) ejecución de proyectos para la construcción de Centros Comerciales a nivel nacional, especificados por Departamentos y Municipios.
3. Áreas Protegidas Declaradas.
4. Lugares considerados de recarga hídrica, por departamento y municipio.
5. Mapa de Gestión de Riesgos.
6. Cantidad de Sanciones, infracciones y delitos identificados y cuántos de estos fueron judicializados o derivados a través de denuncias o avisos a la FGR o a la PNC.
7. Informar si cuenta con Políticas Públicas como nueva administración en defensa, protección y conservación del Medio Ambiente en el País.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a las siguientes Direcciones Generales: ATENCIÓN CIUDADANA E INSTITUCIONAL, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, ECOSISTEMAS Y VIDA SILVESTRE, OBSERVATORIO AMBIENTAL Y UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la información solicitada y esta oficina resuelve enviarla al solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

Respuesta a numeral 1 y 6:

Se remite respuesta de estos numerales en documento adjunto (1 página)

Respuesta a numeral 2:

El sector al que más se apega a la solicitud está relacionado al sector de infraestructura, por lo que se ha generado el listado usando las siguientes actividades del sector infraestructura Construcción, Lotificaciones, Urbanizaciones y Edificios, Infraestructura de educación, Infraestructura de salud, Vivienda, hotel, Comercio u Oficinas Se adjunta Archivo de Excel.

Respuesta a numeral 3

Se remite el enlace donde se encuentra lo solicitado: <http://www.marn.gov.sv/anp-estatales/#>



Pág.1/2

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Comutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gov.sv, <http://www.marn.gov.sv>



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

Respuesta a numeral 4

En el Sistema de información Hídrica (SIHi), se presenta el mapa de recarga acuífera potencial y los municipios. Pasos: 1. Entrar al siguiente vínculo:

<http://srt.snet.gob.sv/sihi/public/inventario/hidrogeo>; 2. Deseleccionar todas las opciones del menú de capas ubicado al lado derecho de la aplicación; 3. Seleccionar la capa Recarga potencial acuífera; 4. En la esquina inferior izquierda de la pantalla aparece un ícono de capas, al colocarse sobre él despliega un menú y seleccionar municipios; 5. Finalmente, es posible dar clic en cualquier punto del mapa (dentro de cada municipio) para visualizar el valor de recarga hídrica

✓ Se anexa documento "Anuario Estadístico 2017" (el del año 2018 aún se encuentra en revisión).

Respuesta a numeral 5:

Respecto al Mapa de Gestión de Riesgo en el Observatorio Ambiental no contamos con dicha información, se manejan mapas de amenazas naturales.

Respuesta a numeral 7:

Actualmente se encuentra recolectando los insumos necesarios para que, como nueva administración, se elaboren nuevas Políticas Públicas. El MARN se encuentra trabajando en las actualizaciones.

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo."



Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.

Pág.2/2

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>